



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 8 de febrero de 2024

Referencia: Verbal de Pertinencia
Radicado: 20001 31 03 004 2021 0193 00
Demandante: INVERSIONES MORON PEÑA S.A.S.
Demandados: CAMILO ANDRES LACOUTURE ACKERMAN
JUAN CARLOS LACOUTURE ACKERMAN
PERSONAS INDETERMINADAS
Decisión: *Designa Curador Ad Litem*

Una vez surtida la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el termino respectivo, se DESIGNA en este asunto como curador *Ad litem* de las PERSONAS INDETERMINADOS, a la abogada YOHELIS YAJAIRA OCAMPO FRAGOZO portadora de la tarjeta profesional 157.498 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por secretaría, comuníquese la designación por el medio más expedito, bajo la prevención de que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite su actuación de oficio, en más de 5 procesos.

La designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo a través de los canales electrónicos dispuesto por este despacho judicial para la atención de los usuarios, so pena de ser revelado del encargo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar por la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA

Juez